

Características, régimen contractual y pagos de salarios.

I. Características.

- El Programa funciona a partir de la suscripción de un acuerdo complementario firmado entre el DGES y las distintas Instituciones/empresas/ sindicatos, a los efectos de que los trabajadores culminen su ciclo secundario de Enseñanza Media.

II. Régimen contractual.

- En los referidos convenios se prevé el funcionamiento y pago de las horas de aula efectivamente trabajadas, y de las salas docentes. Los cursos se organizan por semestre y el mismo consta de catorce (14) semanas de clase (alta 12/08 y cese 29/11)¹.
- De acuerdo a los convenios se deben concretar los 14 encuentros con los estudiantes, cuidando especialmente la asiduidad, puntualidad y regularidad de los cursos.

III. Condiciones de pago.

Se deja constancia:

- El dinero para la remuneración de los docentes designados por la Dirección General de Secundaria será depositado por el organismo que corresponda. La DGES luego de recibir el mismo, comenzará la habilitación de los créditos y en caso de corresponder deberá intervenir la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Los docentes serán designados por 14 (catorce) encuentros, los cuales deben cumplirse en el semestre señalado en el acto de adjudicación de las horas. Estas designaciones, transitorias, no generarán para el personal derechos adicionales, y las mismas son en acuerdo a lo establecido en el **artículo 576 de la Ley N° 16.736** en contrataciones de personal docente por parte de la ANEP, para el dictado de cursos de formación.
- Las salas docentes son obligatorias, tal como se estipula en el Plan 1994 (Bachillerato) y 2009 (Ciclo Básico).
- El presente comunicado se publicó en tiempo y forma conjuntamente con la disponibilidad de grupos y horarios del Programa, a los efectos de tomar conocimiento y notificar a los Docentes que optan por horas en ProCES, para el Segundo Semestre, correspondiente al año 2024.

Equipo Coordinador de ProCES

¹ Los docentes que opten por horas en **ProCES ANEP**, les serán abonadas en las mismas condiciones, y liquidadas por la DSEF de CODICEN. A tales efectos, quienes opten por horas en este ProCES, deberán completar los formularios una vez realizada la opción y entrega **de fotocopia de Cédula de Identidad y Credencial Cívica**. (Soriano 1014, lunes a jueves de 18.30 a 20.30, teléfono 2902.9603)

Quienes opten por horas en el resto de las sedes, percibirán sus haberes a través de Hacienda de la DGES, con dinero depositado por cada uno de los organismos a tales efectos. En el caso de **IM y de ANTEL**, deposita el equivalente a la liquidación de cada mes una vez recibida la documentación, por lo que el cobro se concretará después del **15 de cada mes**.